

ACUERDO C. D. No. 028 2005

(Agosto 9)

"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN EN BIODIVERSIDAD DEL VALLE DEL CAUCA"

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en concordancia con la Constitución Política y en armonía con las políticas ambientales nacionales y las disposiciones contenidas en el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994, Resolución 085 de 1996,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 165 de 1994, Colombia se ratificó como firmante del Convenio de Diversidad Biológica, suscrita en la Conferencia Mundial sobre la Tierra en Río de Janeiro en el año 1992.

Que la Política Nacional de Biodiversidad fue adoptada en 1996 por el Consejo Nacional Ambiental, máximo órgano asesor de política ambiental de carácter intersectorial.

Que el objetivo de la Política Nacional de Biodiversidad es "promover la conservación, el conocimiento y el uso sostenible de la biodiversidad, así como la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los conocimientos, innovaciones y prácticas asociados a ella por parte de la comunidad científica nacional, la industria y las comunidades locales".

Que para avanzar en la implementación de la Política, el Ministerio del Medio Ambiente (hoy Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial) y el Departamento Nacional de Planeación, con el apoyo del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt, adelantaron una propuesta técnica para la formulación del Plan de Acción en Biodiversidad titulada "Colombia Biodiversidad Siglo XXI"

Que desde el año 2000, la CVC ha liderado el proceso de formulación participativa del Plan de Acción en Biodiversidad del Valle del Cauca, al cual se han vinculado actores gubernamentales, no gubernamentales y del sector académico entre otros, los cuales tienen injerencia en la gestión de la biodiversidad vallecaucana.

Que la CVC se propone coordinar la implementación del Plan de Acción en Biodiversidad del Valle del Cauca, con participación de todas las entidades u organizaciones, actores sociales con competencia e intereses en el tema de la biodiversidad.

Que con fundamento en los considerandos anteriores,



ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adoptar el Plan de Acción en Biodiversidad del Valle del Cauca 2005 - 2015, como instrumento de lineamiento para la gestión de la biodiversidad del Valle del Cauca.

ARTICULO SEGUNDO: Delegar al Director General de la Corporación para que adopte las medidas necesarias para la coordinación de la implementación y seguimiento del Plan de Acción en Biodiversidad del Valle del Cauca.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Dado en Santiago de Cali,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


PRESIDENTE


SECRETARIA